



12 de junio de 2026

Re: Estado de Situación TBB International Bank

Estimado Cliente,

Conforme a Carta Circular CIF-CC-2024-001 publicada por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico (“OCIF”), Driven, P.S.C., como Síndico de la liquidación de TBB International Bank (“TBB”) ha publicado en la página web de TBB el Estado de Situación Financiera al **31 de mayo de 2026**. (“Fecha de Cierre”)

Podrá acceder a las comunicaciones en la siguiente dirección: <https://www.tbbinternationalbank.com/en/>

El propósito de publicar el Estado de Situación Financiera es mantener transparencia de los esfuerzos llevados a cabo por el Síndico dirigidos a lograr la liquidez necesaria para poder pagar los depósitos de los clientes de TBB. Los exhortamos a leer con detenimiento ambos documentos al igual que los comentarios explicativos incluidos en los incisos marcados en rojo.

I. Distribuciones Próximas

A) Confirmación de Existencia y Primeras Distribuciones

Según le informamos en el pasado Estado de Situación, pronto comenzará la primera distribución de sus depósitos. Las distribuciones de fondos se estarán realizando en fases, dado que aún está pendiente la determinación final por parte de OFAC referente a los fondos bloqueados, según detallado en la Sección II de esta carta. Se estima que dicha primera distribución se hará entre junio y julio. Por esto, le solicitamos que esté muy atento a sus correos electrónicos ya que necesitaremos que nos haga llegar firmado su Acuerdo de Liquidación y Distribución de Fondos. Dicho acuerdo se le estará haciendo llegar mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico según consta de su expediente en TBB. Recuerde, esta primera distribución será una cantidad menor a su balance actual.

Con el propósito de proveer tiempo adicional a los depositantes para completar cualquier información pendiente, así como permitir la verificación de la información recibida y de las instrucciones de pago correspondientes, las distribuciones de fondos se llevarán a cabo de manera escalonada. Cada fase incluirá a aquellos depositantes cuya información e instrucciones de pago hayan sido debidamente completadas, recibidas y verificadas conforme al proceso de Confirmación de Existencia. Actualmente, el Síndico se encuentra realizando las gestiones correspondientes para poder iniciar la primera fase de distribuciones a favor de los depositantes. Por consiguiente, los depositantes que, a la fecha de este comunicado, aún mantengan documentación pendiente de suministrar, completar o corregir, serán considerados para la segunda fase de las distribuciones.

El equipo de Atención al Cliente, en colaboración con el Síndico, continúa revisando y validando la documentación recibida por parte de los depositantes. Como parte de dicho proceso, se están realizando las gestiones correspondientes para contactar a aquellos depositantes cuya información requiera revisión o validación adicional.

Para consultas relacionadas, o para confirmar la recepción del formulario, los depositantes pueden comunicarse a través del correo electrónico oficial: atclientes@tbb.pr.

II. Fondos Bloqueados por OFAC

TBB mantiene aproximadamente **\$1.8 millones** en fondos actualmente bloqueados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Esta situación representa una limitación significativa en el proceso de distribución de activos, ya que, conforme a las disposiciones regulatorias aplicables, el Síndico estaría obligado a transferir dichos fondos a OFAC antes de poder realizar desembolsos a favor de los depositantes. De mantenerse este escenario sin modificación, las pérdidas



atribuibles a los depositantes podrían resultar sustanciales. Con el propósito de evitar un trato desigual entre acreedores y procurar una distribución equitativa, el Síndico ha sometido ante OFAC una solicitud formal para que los fondos bloqueados estén sujetos al mismo tratamiento y a las mismas pérdidas proporcionales que se aplicarán al resto de los depósitos. De autorizarse esta petición, todos los depositantes tendrán la oportunidad de participar en futuras distribuciones en igualdad de condiciones.

Hasta el momento, no se ha recibido una respuesta por parte de OFAC respecto a dicha solicitud. Por consiguiente, los fondos actualmente disponibles en las cuentas del banco deberán permanecer reservados a fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación potencial, conforme a los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Se advierte que los procesos de revisión y evaluación por parte de OFAC pueden extenderse por un periodo considerable de tiempo. El Síndico continuará informando a los depositantes sobre cualquier avance sustancial relacionado con este asunto, tan pronto surjan novedades pertinentes.

Les mantendremos al tanto de los cambios.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ryan L. Marín Charneco". The signature is fluid and cursive, with a horizontal line extending from the end.

Ryan L. Marín Charneco

En Representación de Driven, P.S.C. - Síndico de la Liquidación de TBB International Bank Corp.
